CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DEL "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA" DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.
SUM. PAS 1/2025 – CONTR 2025/468733.

En la Resolución de adjudicación anteriormente mencionada, en el apartado SEGUNDO, el importe del contrato se distribuye en las anualidades presupuestarias teniendo en cuenta la oferta económica del adjudicatario, la valoración del vehículo entregado por la Administración (500 € IVA excluido), y la duración total del contrato, 48 meses. El descuento de la valoración del coche entregado se hace de forma lineal a lo largo de todas las mensualidades del contrato.

El órgano de contratación, tras la fiscalización previa del compromiso del gasto, procede a una distribución diferente del contrato en las anualidades presupuestarias, considerando que en la primera mensualidad del contrato se descontará el importe de la valoración del vehículo entregado por la Administración, 500 euros, IVA excluido, al ser un pago en especie.

Por tanto, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad como Órgano de Contratación, de conformidad con la previsión sobre rectificación de errores recogida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede realizar la rectificación , en los siguientes términos:

Donde dice:

ANUALIDAD PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	21% IVA	PRECIO (IVA INCLUIDO)
2026	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
2027	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
2028	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
2029	1800020000G/12S/20400/18 01	8.575,00 €	1.800,75 €	10.375,75 €
TOTAL		34.300,00 €	7.203,00 €	41.503,00 €

Debe decir:

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA
Tf: 958 12 46 97
contratacion.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es

ANUALIDAD PRESUPUESTA-RIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	21% IVA	PRECIO (IVA INCLUIDO)
2026	1800020000G/12S/20400/18 01	8.700,00 €	1.827,00 €	10.027,00 €(*)
2027	1800020000G/12S/20400/18 01	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €
2028	1800020000G/12S/20400/18 01	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €
2029	1800020000G/12S/20400/18 01	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €
TOTAL		34.800,00 €	7.308,00 €	41.608,00 €

La administración prevé la fecha de entrega del vehículo el 1 de diciembre de 2025, conforme a esta fecha se han calculado las anualidades presupuestarias.

(*) En la primera mensualidad del contrato se descontará el importe de la valoración del vehículo entregado por la Administración (500 euros, IVA excluido).

Asimismo, hago constar que la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, supone la subsistencia del acto una vez subsanado el error.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

En Granada, a fecha de firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL

MATILDE ORTIZ ARCA		17/11/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf8A94M0hhbvF77Tw7AA9msWE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	